



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01208 - DE 02 NOV 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 23 de agosto de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-37565**, por medio del cual la señora ANA MARIA JAILLIER CORREA, en calidad de Representante Legal de Construcciones El Cóndor S.A., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: “EXPLOTACIÓN MINERA, CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA No. 0262-20”, localizado en jurisdicción de los municipios de La Paz y San Diego, departamento de Cesar, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	1098220	1635450
2	1099300	1635450
3	1099300	1636100
4	1098220	1636100

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-37565** del 23 de agosto de 2017

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto.

Que revisando los antecedentes que reposan en esta Dirección, se pudo establecer que:

“La Dirección de Consulta Previa emitió la certificación No. 1559 del 9 de noviembre de 2015 para el proyecto “Explotación Minera, contrato de concesión minera No. 0262-20, localizado en el municipio de San Diego, departamento del Cesar”, ubicado en el municipio de San Diego, departamento del Cesar, mediante la cual se certificó lo siguiente:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: “EXPLOTACIÓN MINERA, CONTRATO DE CONCESIÓN N° 0262-20, LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”, localizado en jurisdicción del municipio de San Diego, departamento del Cesar, identificado con las siguientes coordenadas:

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "EXPLORACIÓN MINERA, CONTRATO DE CONCESIÓN N° 0262-20, LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN

DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, DEPARTAMENTO DEL CESAR", localizado en jurisdicción del municipio de San Diego, departamento del Cesar, identificado con las siguientes coordenadas:

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "EXPLORACIÓN MINERA, CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA No. 0262-20", localizado en jurisdicción de los municipios de La Paz y San Diego, departamento de Cesar. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada, se elaboró el informe técnico en el cual se estableció lo siguiente:

"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas suministradas por el solicitante para el proyecto "Explotación minera, contrato de concesión minera No. 0262-20" usando el Sistema Magna Sirgas Bogotá.

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en los municipios de La Paz y San Diego, departamento de Cesar, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

2.4. Descripción de las actividades del proyecto, obra o actividad: El proyecto minero consiste en la explotación de un yacimiento de Gravas y Arenas de Río y Demás Concesibles, otorgado mediante Contrato de Concesión No. 0262-20, y se encuentra localizado en el municipio de San Diego, del Departamento del Cesar, y está definido por las coordenadas que se refieren a continuación.

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que el polígono ubicado en los municipios de La Paz y San Diego, departamento de Cesar, correspondiente al proyecto "Explotación minera, contrato de concesión minera No. 0262-20" no se traslapa con comunidades étnicas.

Por lo anterior, se concluye que para el proyecto "Explotación minera, contrato de concesión minera No. 0262-20" no se registra presencia de comunidades étnicas".

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

CERTIFICA:

PRIMERO. Que no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto: "EXPLORACIÓN MINERA, CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA No. 0262-20", localizado en jurisdicción de los municipios de La Paz y San Diego, departamento de Cesar, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	1098220	1635450
2	1099300	1635450
3	1099300	1636100
4	1098220	1636100

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-37565 del 23 de agosto de 2017

SEGUNDO. Que no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "EXPLORACIÓN MINERA, CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA No. 0262-20", localizado en jurisdicción de los municipios de La Paz y San Diego, departamento de Cesar, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	1098220	1635450
2	1099300	1635450
3	1099300	1636100
4	1098220	1636100

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-37565 del 23 de agosto de 2017

TERCERO. La información sobre la cual se expide la presente Certificación, aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-37565, para el proyecto: "EXPLORACIÓN MINERA, CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA No. 0262-20", localizado en jurisdicción de los municipios de La Paz y San Diego, departamento de Cesar, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	1098220	1635450
2	1099300	1635450
3	1099300	1636100
4	1098220	1636100

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-37565 del 23 de agosto de 2017

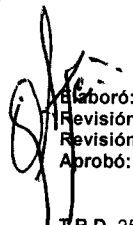
50

28

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


JORGE ELIÉCER GONZALEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa


Elaboró: Abg. Nazly Luengas Peña. *ll*
Revisión técnica: Carolina Ortiz - Área de Certificaciones *cc*
Revisión jurídica: Omar Avendaño. Asesor del Despacho
Aprobó: Jorge Eliécer González Pertuz

T.R.D. 2500.225.44
EXTMI17-37565